

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 032
(23 de febrero de 2023)

“Por el cual se modifican las fechas de publicación preliminar del Censo Electoral de los Estamentos para las Elecciones internas convocadas a través del Acuerdo 030 de del 10 de febrero de 2023”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales (Ley 30 de 1992) y Estatutarias, especialmente los artículos 16, 29 y los numerales 1°, 3° y 6° del artículo 37 del Estatuto General y el Acuerdo 07 del 2020 y, teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDOS

El pasado 10 de febrero, se expidió por parte del Consejo Superior el Acuerdo Nro. 030 por medio del cual se aprobó la convocatoria (con su respectivo cronograma) para elecciones al interior de la Universidad para el próximo 15 de marzo. Acuerdo que fue modificado parcialmente con el Acuerdo 031 del 22 de febrero pasado.

En la tarde del día de hoy, el señor Rector (e) Luis Guillermo Muñoz Angulo de la Universidad, elevó una solicitud ante este Consejo Superior, con el fin que se contemplara la posibilidad de modificar las fechas de publicación del Censo Electoral preliminar para las elecciones convocadas a través del Acuerdo 030 del 10 de febrero pasado. Modificando las fechas de publicación y difusión del Censo Electoral, estableciendo las nuevas fechas entre el 24 y el 28 de febrero próximos. Lo anterior toda vez que por inconvenientes técnicos no se logró publicar el citado Censo Electoral preliminar, en las fechas inicialmente programadas.

Que, en consecuencia, este Consejo Superior encuentra razonable esta solicitud pues no afecta ninguno de los principios de participación y publicidad que rigen nuestro Código Electoral (Acuerdo No. 01 del 2019); más aún que el Censo Electoral definitivo se terminará de ajustar hasta el 9 de marzo próximo, previa resoluciones de reclamaciones (en caso de presentarse), resueltas por el Consejo Electoral, de acuerdo a sus competencias y al cronograma aprobado.

Por lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO : Modificar las fechas de divulgación del Censo Electoral preliminar en el sentido que se debe de publicar entre el 24 y el 28 de febrero próximo, dentro del proceso de elecciones que fue convocado a través del Acuerdo 030 del pasado 10 de febrero. Así las cosas, se anexa el nuevo cronograma del Censo Electoral, a partir del ajuste de la publicación del mismo.

En todo lo demás sigue vigente el citado Acuerdo 030, en armonía con el Acuerdo 031.

DEL CENSO ELECTORAL			
1	CIERRE CENSO ELECTORAL	21-feb-23	21-feb-23
2	PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL	24-feb	28-feb
3	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DEL CENSO ELECTORAL	24-feb	28-feb
4	DESFIJACIÓN DEL CENSO ELECTORAL	1-mar	1-mar
5	RESOLUCIONES DE RECLAMACIONES DEL CENSO ELECTORAL (SECRETARÍA GENERAL)	2-mar	3-mar
6	PUBLICACIÓN CENSO ELECTORAL CON RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	4-mar	4-mar
7	PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN ANTE CONSEJO ELECTORAL	6-mar	7-mar
8	RESOLUCIÓN RECURSOS DEL CONSEJO ELECTORAL CENSO ELECTORAL	8-mar	9-mar
9	PUBLICACIÓN CENSO ELECTORAL DEFINITIVO	10-mar	10-mar

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Fdo Original.
Andrés Felipe Martínez Zuluaga
Presidente

Fdo Original.
Fernando Duque García
Secretario